



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN SALVADOR

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2025-A-MDSS/C

San Salvador, 21 de marzo del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR, PROVINCIA DE CALCA,  
REGIÓNCUSCO.**

### VISTO:

El Informe N° 016-2025-SG-MDSS/C, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por la Secretaria General (e), quien solicita opinión legal respecto del Reglamento Interno de Concejo-RIC; Opinión Legal N° 014-2025-OAL-MDSS/C/C, de fecha 10 de febrero del 2025, emitido por el Abg. KEVIN DOMING BUSTOS MONTOYA, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2025-MDSS/C, de fecha 19 de marzo del 2025; Acuerdo de Concejo N° 006-2025-MDSS/C de fecha 19 de marzo del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de las Ordenanzas, las mismas que tiene rango de Ley, conforme al numeral 4) del artículo 200 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, los numerales 3 y 12 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y por Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, el numeral 14 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Reglamento Interno del Concejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal";

Que, por otro lado, cabe mencionar que mediante Ley N° 31433, se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

*"Unidos, por un desarrollo integral..."*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN SALVADOR

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 016-2025-SG-MDSS/C, de fecha 05 de febrero del 2025, la Secretaria General (e), solicita la modificación del Reglamento Interno de Concejo, del mismo modo, solicita opinión legal respecto del Reglamento Interno de Concejo-RIC.

Que, con Opinión Legal N° 014-2025-OAL-MDSS/C/C, de fecha 10 de febrero del 2025, el Asesor Legal de la entidad opina declarar procedente la aprobación del REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO-RIC, de la Municipalidad Distrital de San Salvador.

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo del 2025, se trató como agenda N° 02 el tema, APROBACION DEL PROYECTO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR – CALCA – CUSCO y luego de ser deliberado y debatido por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, y se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS, EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR – CALCA – CUSCO.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 006-2025-MDSS/C, de fecha 19 de marzo del año 2025, los miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por unanimidad, la APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO-RIC, de la Municipalidad Distrital de San Salvador, Provincia de Calca, Departamento de Cusco.

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 06 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Salvador y normas conexas.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR – CALCA - CUSCO, que consta de 11 TITULOS, 5 CAPITULOS, 119 ARTICULOS Y 01 DISPOSICION FINAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Salvador la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía,

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO,** toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Salvador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SALVADOR  
Ernesto Fisher  
ALCALDE  
D.Ni 43839167

*“Unidos, por un desarrollo integral...”*

📍 Calle Lima S/N. Plaza Central San Salvador - Calca - Cusco  
☎ Cel.: 982 477 478 ✉ munisansalvador.calca@gmail.com  
mdss.mesadepartes@gmail.com  
🌐 Municipalidad Distrital de San Salvador Gestión 2023 - 2026

*Capital del Grano de Oro - Kiwicha*